

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN Nro. 2922, 19

Viedma, 15 de noviembre de 2019.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/1347/19 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial la Ley J Nro. 286 de Obras Públicas, el Decreto Reglamentario J Nro. 686/62 y sus modificatorios, Decreto Provincial Nro. 1775/16 y las Resoluciones Nro. 351/14-STJ y Nro. 352/14-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita el Concurso de Precios Nro. 035/19 tendiente a la READECUACIÓN DEL INMUEBLE ASIENTO DEL CUERPO DE INVESTIGACIÓN FORENSE SITO EN CALLE SARMIENTO NRO. 366 DE LA CIUDAD DE VIEDMA.

Que tal solicitud encuentra fundamento a fs. 01 donde obra correo electrónico del Coordinador General del Área de Infraestructura y Arquitectura de este Poder solicitando se inicien las actuaciones correspondientes para la consecución de la obra antes mencionada, adjuntando a tales efectos la documentación técnica pertinente de fs. 02/36 vta.

Que en virtud de ello se efectuó la reserva presupuestaria del crédito (fs. 46), conforme a lo normado en los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.-

Que con arreglo a todo lo expuesto y a lo previsto en la Ley J Nro. 286 de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario J Nro. 686/62, sus normas concordantes y complementarias, es menester efectuar el correspondiente llamado a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 035/19.

Que debe conformarse la Comisión de Preadjudicación de Obra y designarse a sus miembros con anterioridad al acto de apertura de ofertas.-

Que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS CON 08/100

(\$2.998.802,08).-

Que a fojas 51/52 la Dirección de Asesoramiento Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete, agregando además las Condiciones Legales Generales y Particulares a fs. 53/93.-

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por Decreto Nro. 1775/16 en el marco de aplicación de la Ley J Nro. 286 en el ámbito de éste Poder Judicial y la Resolución Nro. 352/14-STJ.-

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1º.- Aprobar la Documentación Técnica y Legal que compone el Legajo Particular, la Memoria Descriptiva de fs. 02/06, las Especificaciones Técnicas de fs. 07/28, la documentación gráfica de fs. 29/32 vta., el Cómputo y Presupuesto de fs. 95/96., el Cuadro E de fs. 97, la Curva de Inversiones de fs. 99, el Plan de trabajo de fs. 98, el modelo de cartel de obra de fs. 36/36 vta. y las Bases y Condiciones Legales Generales y Particulares de fs. 59/89, para el llamado a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 035/19, para la realización de la obra READECUACIÓN DEL INMUEBLE ASIENTO DEL CUERPO DE INVESTIGACIÓN FORENSE SITO EN CALLE SARMIENTO NRO. 366 DE LA CIUDAD DE VIEDMA.

Artículo 2º.- Autorizar el llamado a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 035/19 para la ejecución de la obra mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Aprobar el Presupuesto Oficial para la ejecución de la obra mencionada en el artículo primero, que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS CON 08/100 (\$ 2.998.802,08).

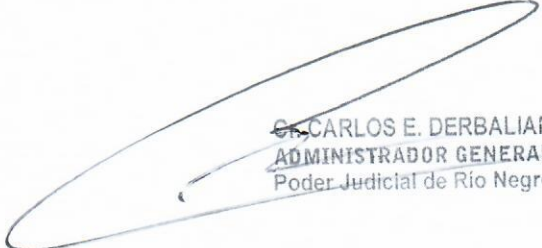
Artículo 4º.- Afectar el gasto al que se refiere el artículo anterior al ejercicio del año 2019:

Prog.	Subp.	Proy.	Act/Obra	Rec.	Ptda.	Monto.
14	00	03	51	12332	331	\$ 410.140,56

Artículo 5º.- Conformar, a los efectos del presente CONCURSO DE PRECIOS, la

Comisión de Preadjudicación de la obra la cual estará integrada por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal: el Dr. Silvio SAGARNA como titular y a la Dra. Evangelina CASTRILLO como suplente; por la Administración General: la Sra. Alicia ABARZUA como titular y la Srta. Ximena RESCHKE como suplente; por el Área de Infraestructura y Arquitectura: el Ing. Gustavo RIVERO como titular y la arq. Verónica GARCIA como suplente.-

Artículo 6º.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón y archivar.-



CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro